1. OBJETIVO.

Establecer las directrices institucionales para apoyar y aportar a la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) en Oftalmólogos Asociados de la Costa S.A.S., mediante la implementación de acciones que fortalezcan los procesos de atención, diagnóstico y prevención en pro del bienestar integral de los niños y niñas menores de cinco años.

2. ALCANCE.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal asistencial (médicos generales, especialistas y personal de enfermería) de Oftalmólogos Asociados de la Costa S.A.S.
Su aplicación inicia desde el ingreso del paciente menor de cinco años a la institución y se extiende hasta el correcto diligenciamiento de la historia clínica, la prestación del servicio con calidad y la promoción de prácticas saludables en el hogar.

3. RESPONSABLES.

GERENCIA GENERAL: Responsable de la aprobación, respaldo y provisión de recursos para la ejecución de la política.

COORDINACIÓN DE CALIDAD: Encargada del despliegue, seguimiento y control de los indicadores de la política.

AUDITORÍA DE CONCURRENCIA: Verificación del cumplimiento de los estándares documentales en la historia clínica AIEPI.

PERSONAL DE SALUD: Ejecución de los lineamientos clínicos, diagnóstico oportuno y diligenciamiento riguroso de los registros asistenciales.

4. POLÍTICA.

Oftalmólogos Asociados de la Costa S.A.S. se compromete a implementar acciones que fortalezcan la estrategia AIEPI como parte del derecho fundamental de los niños y niñas a recibir atención con calidad y calidez.

La institución adopta un enfoque preventivo, de identificación del riesgo y de integración total para responder a las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil.
Para dar cumplimiento a este compromiso, se establecen los siguientes lineamientos:

CALIDAD EN LA ATENCIÓN CLÍNICA: Se garantizará el acceso oportuno y prioritario a la población de primera infancia, promoviendo diagnósticos correctos y la adopción de tratamientos apropiados según los estándares de la estrategia AIEPI.

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO DE HISTORIA CLÍNICA: Todo registro de atención pediátrica debe seguir el Instructivo I-IN-CC-001, asegurando la evaluación de signos de peligro, antecedentes perinatales, riesgos nutricionales y detección de maltrato.

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS: La institución mantendrá procesos de capacitación y seguimiento para mejorar las habilidades del personal de salud en la atención integral de la primera infancia.

PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES: El personal asistencial debe fomentar activamente en los cuidadores prácticas como la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, la alimentación complementaria adecuada, el esquema de vacunación completo (PAI) y la estimulación temprana.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Se cumplirá con el reporte y seguimiento de los eventos sujetos a vigilancia epidemiológica que formen parte de la estrategia AIEPI, conforme a la normativa vigente.

La presente política se firma en la ciudad de Sincelejo a los treinta (30) días del mes de enero de Dos mil veinte seis (2026).



José Ignacio Restom Merlano
Gerente